

REGLAMENTO DEL LABORATORIO EXPERIMENTAL MULTIDISCIPLINARIO DE INGENIERÍA QUÍMICA NAVE 1000

USO DE SERVICIOS E INSTALACIONES

- 1. Es obligatorio el uso de bata para los alumnos y profesores que se encuentre en sesión experimental.
- 2. Los alumnos que trabajen en el laboratorio lo harán únicamente con supervisión del profesor.
- 3. Solo se permite desmontar o desarmar equipo o de alguna de sus partes incluyendo: instrumentos, fusibles, motores, bombas, etc., con autorización del responsable del L.E.M. I.Q.
- 4. No se permite hacer modificaciones al equipo si no es con autorización del responsable del L.E.M. I.Q.
- 5. Al final de las sesiones experimentales se debe deverificar la posición correcta de las válvulas del equipo y cerrar las válvulas de servicios. Consultar los manuales de operación de los equipos para cualquier duda.
- 6. No se permite invadir las zonas de tráfico con equipo o parte de él. De requerirse de forma indispensable, como es el caso de mangueras para drenar, se deben retirar de la zona de tráfico al terminar la sesión experimental.
- 7. No se permite instalar o ubicar equipo de forma temporal o permanente dentro de la nave, de ser completamente necesario se debe solicitar autorización al responsable del L.E.M. I.Q.
- 8. No está permitido sacar mobiliario del laboratorio de tecnología química, cubículos, sala de proyecciones, sala de juntas, etc.
- 9. Está permitido colocar los instrumentos o herramientas indispensables para la toma de datos experimentales que se requieran siempre y cuando se coloquen sobre las mesas de los equipos que dispongan de ellas y no represente un riesgo en la operación o que se dañe el equipo.
- 10. Las secciones de ingeniería en alimentos e ingeniería química deberán enviar un programa semestral de requerimientos de servicios (préstamo de material del almacén y suministro de servicios auxiliares). El programa deberá indicar el horario, profesor responsable y los servicios que se requieran para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación, trabajos de tesis, servicio social y servicio externo.

ALMACÉN

- 1. El almacén es de acceso restringido.
- 2. El almacén proporcionará el servicio de préstamo de material dentro del horario del laboratorio.
- 3. El préstamo de material de los alumnos se hará mediante entrega del vale correspondiente debidamente firmado por el profesor del grupo y la credencial de la UNAM del alumno actualizada. Este servicio se dará en el horario de los grupos o en el horario de la programación de requerimientos del servicio.
- 4. El préstamo de material a los profesores se hará mediante el vale debidamente firmado, siempre y cuando el profesor este incluido en el programa de requerimientos de servicios.
- 5. Los alumnos y profesores deberán regresar el material limpio al final de la sesión experimental.
- 6. Los alumnos o profesores que pierdan o rompan algún material deberán reponerlo a la brevedad posible.
- 7. Para el caso de material o instrumentos que se solicite para ser instalado de forma permanente en algún equipo se deberá llenar el vale de salida del almacén con la firma del responsable del L.E.M. I. Q.

CUARTO DE MÁQUINAS Y CALDERAS

- 1. El cuarto de máquinas y calderas es de acceso restringido.
- 2. Queda estrictamente prohibido recibir visitas en el cuarto de máquinas y calderas.
- 3. Queda estrictamente prohibido fumar, ingerir alimentos o bebidas en esta área por ser de alto riesgo.
- 4. No utilizar el área de trabajo como almacén de objetos personales totalmente aienos al área.
- 5. Se permitirá la entrada al personal que por la naturaleza de sus funciones lo requiera, como jefe de departamento, jefe de sección, responsables de laboratorio, técnicos académicos y personal de mantenimiento.
- 6. Se podrán llevar a cabo visitas al cuarto de máquinas y calderas previa autorización del jefe de la sección de Ingeniería Química (visitas guiadas de extensión, de profesores con sus alumnos, etc.), siempre y cuando esté presente el responsable del área.

Vo.Bo.

Jefa de Depto. de
Ingeniería y Tecnología

Vo.Bo.
Jefa de Sección de Ing. Química

Vo.Bo. Responsable de Calidad de la Sección